



RESOLUCIÓN CS Nº **023 / 13**

Avellaneda, 6 MAR 2013

**VISTO:**

El expediente 01-259/2012, res rector 246/12, res consejo superior 034/12

Lo establecido por el Art. 40 del Estatuto Provisorio de la Universidad sobre las atribuciones del Sr. Rector

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la presente Addenda es prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia con La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debido al adecuado desarrollo de las actividades pactadas que se están llevando adelante, con el fin de continuar fortaleciendo la colaboración entre ambas partes.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que el Rector a firmado la Addenda I del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia el 18 de octubre de 2012 "ad referéndum" del Consejo Superior

Que se vienen desarrollando acciones enmarcadas en las actas complementarias N° 1, 2 y 3 del mencionado convenio marco.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas en el artículo 34 del Estatuto de la Univerdidad.

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Ratificar la firma de la Addenda del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre La Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Universidad Nacional de Avellaneda, que fue aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 034/12.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN CS N°:**

**023 / 13**

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA